



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

PROPAET
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE
TLAXCALA

03 MAY 2023
RECIBIDO
DIRECCION DE PLANEACION Y
COORDINACIÓN ESTRATÉGICA

SFP/DSFCA/CA/23/05-0747

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 2 de mayo de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-02

ACUSE
~~IVÁN GARCÍA JUÁREZ
PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO
XOCHIQUETZALLI NÚMERO 2 COLONIA SAN GABRIEL CUAHUTLA,
TLAXCALA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA
PRESENTE~~



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, y décimo séptimo transitorio penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 9 fracciones IX, X, XI y XIII, 11 fracciones I, II, X y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintitrés, me permito comunicar a usted que esta Secretaría practicará a la Procuraduría a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-02, al Control Interno Establecido a los Recursos Financieros y Humanos** tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos; corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del Objeto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:

SFP/DSFCA/CA/23/05-0747

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 2 de mayo de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-02

Ana María Leticia Vera Ortega	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría ✓
Nohemí Barragán Hernández	Jefa de Departamento. ✓
María Fernanda Garcés Lozano	Jefa de Departamento ✓
Arturo Vera Cerritos	Jefe de Oficina
Adán Ramírez Cante	Analista
Raymundo Flores Licona	Auditor
Itzel Saraí Sánchez Ortega	Auditora
Noemi Sánchez Corona	Auditora
Grecia Azaret Cadena Muñoz	Auditora
Gilberto Policarpio Aburto	Auditor
Maricela Bruno Cacique	Auditora

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien a proporcionar al personal comisionado, la documentación de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales en copia

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 2 de mayo de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-02

certificada, por el período comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil veintitrés, consistente en:

1. Reglamento Interior.
2. Manuales de Organización y de Procedimientos.
3. Estructura Orgánica autorizada.
4. Plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizados por Oficialía Mayor de Gobierno.
5. Control interno establecido para el reclutamiento y selección del personal en función de su perfil y puestos a ocupar.
6. Contratos de servicios personales y expedientes de personal.
7. Nominas de pago firmadas por los trabajadores; asimismo se deberá de presentar en archivos editables.
8. Declaración de los trabajadores de no existir incompatibilidad para desempeñar empleo y/o cargo que se le asigne.
9. Reportes de asistencia de trabajadores.
10. Avance del ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles”, a nivel partida presupuestaria con su respectiva documentación comprobatoria.
11. Plantilla vehicular y bitácoras de combustible.
12. Inventario de bienes muebles y resguardos.
13. Controles de registro y expedientes de denuncias recibidas, denuncias atendidas, procedimientos administrativos instaurados y resueltos, número de sanciones impuestas, multas cobradas y contratos, convenios y acuerdos suscritos para el cumplimiento de los objetivos de la Procuraduría.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 2 de mayo de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-02

14. Controles de registro y expedientes de certificaciones a diferentes entes públicos y privados, auditorías ambientales realizadas y en proceso.
15. Padrón estatal de prestadores de servicios ambientales con registro expedido por la Procuraduría.
16. Padrón de las unidades de verificación en materia de auditoría ambiental con registro expedido por la Procuraduría.
17. Visitas realizadas, así como operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección al ambiente tales como: residuos sólidos, recursos naturales, verificación vehicular, emisión de contaminantes a la atmosfera, hídricos, ordenamientos ecológicos, auditoría ambiental y demás relativas.
18. Avance presupuestal de los Ingresos obtenidos por Participaciones Estatales e Ingresos Propios con su documentación comprobatoria.
19. Estados de Cuenta Bancarios.
20. Conciliaciones Bancarias.
21. Actas de Asamblea celebradas por el Consejo Directivo de los ejercicios 2022 y 2023.

Así como la información que se solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría, así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información, por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de la Procuraduría, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/CA/23/05-0747

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 2 de mayo de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-02

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lorena Cuellar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. Irma Xóchitl Ruiz Valladolid. Jefa del Departamento Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado. Para su conocimiento.
- C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

AMLVO/CPS/rfl